CAUSA No. 191-2022-TCE

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 191-2022-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 15 de septiembre de 2022.- Las 13h16.- **VISTOS:** Agréguese a los autos: El oficio No. TCE-SG-OM-2022-0525-O, de 02 de septiembre de 2022, suscrito por el magister David Carrillo Fierro, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral mediante el cual remite el expediente en formato digital a los señores jueces que conocerán y resolverán la causa.

En mi calidad de Juez sustanciador de la causa, al amparo de lo previsto en el artículo 260 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en concordancia con el artículo 9 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, previo a resolver lo que en derecho corresponda, dispongo

PRIMERO: ***(Información Adicional).-*** En el plazo de dos (02) días, contados a partir de la notificación del presente auto, el Consejo Nacional Electoral, a través de la Unidad Administrativa correspondiente, **CERTIFIQUE**:

- Si, el Movimiento Político "NOSOTROS", consta inscrito en el Registro Permanente de Organizaciones Políticas del Consejo Nacional Electoral; en caso de encontrarse registrado, remitir la resolución mediante la cual el pleno del Consejo Nacional Electoral aceptó su inscripción; o, de ser el caso informe a este tribunal, el estado actual en que se encuentra dicha organización política.

- Si, el economista Johnny Xavier Escobar Coronel, con cédula de ciudadanía 0909518177, consta como afiliado o adherente del Movimiento Político "NOSOTROS", en los últimos cinco (5) años.

  De ser el caso que, conste afiliado o adherente del Movimiento Político "NOSOTROS", remita a este tribunal, copias ***debidamente certificadas***, de:

  - La ficha de adhesión o afiliación, del economista Johnny Xavier Escobar Coronel, con cédula de ciudadanía 0909518177.

- Si, el economista Johnny Xavier Escobar Coronel, con cédula de ciudadanía 0909518177, se ha desafiliado del Movimiento Político "NOSOTROS", en los últimos cinco (5) años.

SEGUNDO: ***(Notifíquese).-*** Hágase conocer el contenido del presente auto:

- Al economista Johnny Xavier Escobar Coronel, y su patrocinador en:
  - Los correos electrónicos: ggarcosa@gmail.com; y, johnny.escobar@hotmail.com.
  - La casilla contencioso electoral Nro. 057
- Al Consejo Nacional Electoral, a través de su presidenta, en:
  - Los correos electrónicos: secretariageneral@cne.gob.ec santiagovallejo@cne.gob.ec.
  - La casilla contencioso electoral Nro. 003

TERCERO: ***(Secretaría).-***Actúe el magíster David Carrillo Fierro, Secretario General del Tribunal Contenciosos Electoral.

CUARTO: ***(Publíquese).-***Hágase conocer el contenido del presente auto, en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F.) Dr. Joaquín Viteri Llanga, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, D.M., 15 de septiembre de 2022.

Mgs. David Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DT